



**DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO PREVISTO EN LA BASE 6.2 DE LAS BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRARÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER POR TURNO LIBRE 85 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Mediante Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias se dispuso la convocatoria de pruebas selectivas para proveer por turno libre 85 plazas de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 2017.

Previamente, con fecha 7 de noviembre de 2017 habían sido publicadas en dicho boletín la convocatoria de 57 plazas de Jefe de Grupo Conductor y 43 plazas de Sargento del Cuerpo de Bomberos. Además, se encontraban en las primeras fases del proceso selectivo 24 plazas de Suboficial, 130 plazas de Jefe de Grupo y 12 plazas de Jefe de Grupo en su modalidad de Apoyo Técnico adscrito a la Central de Comunicaciones.

Las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 14 de marzo de 2016, establece en la base 6.2. que “terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en el plazo máximo de dos meses. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.”

La congestión generada por la tramitación coincidente de todos esos procesos selectivos, además del número muy elevado de aspirantes que han solicitado la participación en las pruebas, junto con la concurrencia de numerosos problemas técnicos con la presentación telemática de solicitudes, han dificultado sobremanera la gestión de las solicitudes de participación en este proceso selectivo, hasta el punto de impedir el cumplimiento del plazo de dos meses previsto, siendo necesario disponer su prórroga.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Bomberos de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Por lo expuesto,

**DISPONGO**

**Primero.-** Prorrogar por un período de igual duración, el plazo de dos meses para declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer por turno libre 85 plazas de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

**Segundo.-** Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) y el Tablón de Edictos municipal.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, José Javier Barbero Gutiérrez.